

ORDENANZA N° 1.647

VISTO la Resolución N° 325, del 3.VIII.1978, recaída en el Exp.N° 1240-0018-06184/78, por la que el señor Ministro de Gobierno de la Provincia sancionó con fuerza de ordenanza el proyecto elevado por esta Municipalidad imponiendo el nombre de "MUNDIAL 1978" a un parque de esta ciudad;

Por ello, en cumplimiento de la Directiva N° 36, del 7.IX.1976, de la Dirección de Municipalidades, el Intendente Municipal de la ciudad de Villa María, bajo el número del epígrafe procede a la protocolización de la citada ordenanza, cuyo texto transcrito literalmente dice:

ORDENANZA

Art.1°.-IMPONESE el nombre de "MUNDIAL 1978" al parque sito en el terreno parte de la Manzana N°123 del plano oficial de la ciudad de Villa María, que linda:Nor-Este, calle Gregoria Matorras de San Martín;Nor-Oeste, calle San Luis;Sud-Este, calle Profesor Juan Rocchi;y, Sud-Oeste, Bvard.Gobernador Ramón J.Cárcano.

Art.2°.-COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

VILLA MARIA, 15 de Agosto de 1978.